



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2017 (expediente 35/16) así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 168 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88, y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Oña, a 30 de enero de 2017.

La Presidenta,  
Berta Tricio Gómez

\* \* \*

ANEXO 1  
RESUMEN POR CAPÍTULOS

## INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	400,00
IV.	Transferencias corrientes	68.669,20
V.	Ingresos patrimoniales	50,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	21.200,00
	Total ingresos	90.319,20

## GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	36.299,20
II.	Bienes corrientes y servicios	32.470,00
IV.	Transferencias corrientes	350,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	21.200,00
	Total gastos	90.319,20

\* \* \*

ANEXO 2  
PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera.

Secretario-Interventor. Plaza eximida. Reclasificación con asignación de las funciones de Tesorería.

2. – Personal laboral.

2 puestos de Técnico de Turismo. Contratos temporales a jornada parcial. Técnicos Medios.